

## **Bases de la promoción "MAMÁ MERECE MÁS CON SAMBIL - BANRESERVAS"**

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO**

La participación en la promoción **"MAMÁ MERECE MÁS"** (en adelante la "Promoción") implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones de este documento (en adelante las "Bases") por el participante.

La organización de este evento corre a cargo de la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial SAMBIL razón social AS SANTO DOMINGO SRL, con domicilio en la Avenida John F. Kennedy, esquina Paseo De Los Aviadores, Centro Comercial Sambil Santo Domingo, nivel galería, oficinas administrativas, sector Villa Juana, Distrito Nacional, República Dominicana, y con RNC 130933162 (en adelante, "CENTRO COMERCIAL SAMBIL"), que se celebrará los fines de semana del 23 al 25 de mayo y del 30 de mayo al 01 de junio 2025.

La Promoción es de ámbito nacional, dirigida al público que realiza sus compras en los establecimientos del CENTRO COMERCIAL SAMBIL. Aplica exclusivamente para compras iguales o superiores a RD\$1,500 en las tiendas de Sambil, no aplican compras en supermercado, pagos de servicios, transacciones bancarias ni comida.

### **2. PARTICIPANTES Y TERRITORIO**

Podrán participar en esta Promoción todas las personas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

### **3. DURACIÓN**

La Promoción es válida durante los fines de semana del 23 al 25 de mayo y del 30 de mayo al 01 de junio 2025.

### **4. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN**

#### **"MAMÁ MERECE MÁS"**

Al consumir RD\$1,500 o más en Sambil podrás canjear tu factura por un (1) certificado de regalo de RD\$500, el cual podrás canjear en la marca participante conforme se indica en el calendario de marcas.

Al utilizar tus Tarjetas personales de Débito y Crédito Banreservas, ¡te llevas un (1) certificado de regalo adicional!

¡Mientras mayor sea tu consumo, más certificados de regalo ganas!

Promoción válida durante los fines de semana del 23 al 25 de mayo y del 30 de mayo al 01 de junio 2025.

#### **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**

Realiza compras en cualquiera de las tiendas participantes de Sambil y canjea tus facturas del mismo día en el punto de canje, de acuerdo con las siguientes bandas:

<b>Nivel de Compra</b>	<b>Premio Instantáneo</b>
RD\$1,500.00 a RD\$ 2,999.00	Bono RD\$500.00
RD\$3,000.00 a RD\$5,999.00	2 bonos de RD\$500.00
RD\$6,000.00 a RD\$9,999.00	3 bonos de RD\$500.00
RD\$10,000.00 o más	4 bonos de RD\$500.00

#### **Bonificación especial del Banreservas:**

Al utilizar tus Tarjetas personales de Débito y Crédito Banreservas, ¡te llevas un (1) certificado de regalo adicional!

1. Dirígete al punto de canje ubicado en el nivel Kennedy (Local K-14 /nivel 1) con tu factura y cédula de identidad.
2. El personal validará tu compra y te entregará el certificado de regalo, hasta agotar existencias.

#### **Calendario de marcas participantes:**

- Viernes 23 de mayo: certificado de regalo de Absolut New York
- Sábado 24 de mayo: certificado de regalo de Yves Rocher
- Domingo 25 de mayo: certificado de regalo de KB
- Viernes 29 de mayo: certificado de regalo de Victoria Secret
- Sábado 30 de mayo: certificado de regalo de Desstenee
- Domingo 1 de junio: certificado de regalo de Aliss

#### **RESTRICCIONES:**

- Promoción válida durante los fines de semana del 23 al 25 de mayo y del 30 de mayo al 01 de junio 2025.
- Las facturas deben ser del mismo día. No son acumulables.

- Stock limitado a 500 certificados de regalo por día.
- Los certificados de regalo son válidos únicamente en la tienda correspondiente del día del canje y tienen una vigencia de 30 días desde la fecha de entrega.
- No participan empleados de Sambil, tiendas, agencias ni colaboradores de Banreservas.
- Una persona solo puede participar en el canje una vez por día.
- El uso de tarjetas Banreservas será verificado mediante presentación del plástico físico y recibo de pago en la tienda.
- Solo para mayores de 18 años.
- La factura no será retenida, sino selladas como validación de la Promoción.
- Los participantes pueden acceder a las bases de la Promoción ingresando a nuestra página web [www.sambil.com.do](http://www.sambil.com.do), a través de habladores y banners impresos repartidos por todo el CENTRO COMERCIAL SAMBIL, en las tiendas y en las redes sociales.
- AS SANTO DOMINGO no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador del premio por parte de AS SANTO DOMINGO cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en el premio entregado.
- Al participar en esta Promoción y aceptar el premio, el ganador otorga el derecho a AS SANTO DOMINGO, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso, por un periodo de seis (6) meses.
- AS SANTO DOMINGO podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo y tiempo de duración de la Promoción o concurso, suspender o cancelarla Promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, siempre y cuando se haya obtenido la previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para dichos fines. Los cambios serán informados y publicados al público en general, de forma oportuna y satisfactoria, por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión que fueron utilizadas para las presentes bases.
- AS SANTO DOMINGO con previa notificación, por escrito, a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, descalificará aquellos participantes que:
  - ✓ Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción.
  - ✓ No siguieron los lineamientos del concurso, o hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio.
- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

- Al participar en esta Promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.
- La Promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.
- Los concursantes pueden acceder a las bases (página web: [www.sambil.do/novedades](http://www.sambil.do/novedades), redes sociales, de manera física en el stand de información), conforme a lo establecido en la resolución 009-2011, artículo quinto, párrafo II, literal G.

\*Para más información consulta las bases en: [www.sambil.do/novedades](http://www.sambil.do/novedades)